



## ***El Sergent de la Policia Municipal expedientat***

Según el Decreto de la Alcaldía que se reproduce, el Jefe de la Policía Municipal MIGUEL NUÑEZ TOLEDANO ha sido expedientado y separado preventivamente del servicio hasta tanto no se dilucidan las responsabilidades que se le imputan: tenencia de armas sin ser de su titularidad, negativa a permitir la comunicación de los retenidos, haberse procedido a interrogar ilegalmente a unos menores, así como supuestos malos tratos a detenidos.

Por si el Juez estimara que hubiere delito penal en las causas por las cuales se inició expediente, el caso fué puesto por la Alcaldía en conocimiento del Juzgado de Granollers, el cual instruye diligencias previas al procesamiento. Al iniciarse dichas diligencias, el Juez ha paralizado el expediente administrativo hasta conocer el fallo del proceso penal.

### DECRETO

Yo, D<sup>a</sup> Anna Bosch Pàreres, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, habiendo tenido conocimiento el día 30 de septiembre de que existía un arma a nombre de esta Alcaldesa desde fecha 2 de abril de 1.980, la cual tenía en su haber el Sargento Jefe de la Policía

Municipal, D. Miguel Núñez - Toledano.

Habiendo llegado a mi conocimiento de que el día 18 de septiembre se impidió a la Sra. Amparo Meroño Pedreño que visitase a su hijo Miguel Pérez Meroño, nacido el 30 de junio de 1.963, menor de edad, el cual se hallaba detenido en la Jefatura de la Policía Municipal desde la una hora de la noche anterior.

Asimismo he tenido conocimiento de que se procedió al interrogatorio de los menores Manuel Moraira Rodríguez y Miguel Pérez Meroño, como así mismo se hizo con posterioridad con el menor Antonio Castañeda Delgado, nacidos respectivamente en las fechas 24-12-64, 30-6-63 y 11-2-63.

También he tenido conocimiento, por declaración confidencial de supuestos malos tratos a los menores Manuel Moraira Rodríguez y Miguel Pérez Meroño.

Los hechos referidos, tenencia de arma sin ser de su titularidad, negativa a permitir la comunicación de los retenidos, haberse procedido a interrogar a los tres menores sin presencia de abogado, así como los supuestos malos tratos, podrían ser

constitutivos de faltas administrativas y delitos con infracción entre otros de los artículos 10, 15, 17, 24 y 53 de la Constitución, así como del 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 74 del Reglamento de Funcionarios.

Para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades en que se hubiese podido incurrir, DISPONGO: 1.- Incoar expediente disciplinario, para determinar la supuesta falta administrativa, independientemente de la responsabilidad penal en que se hubiese incurrido, al Sargento-Jefe de la Policía Municipal de Mollet del Vallès, Don Miguel Núñez Toledano.

2.- Suspender preventivamente a D. Miguel Núñez Toledano de sus funciones en la Policía Municipal, ya que por la gravedad de los supuestos hechos, en su permanencia en el cargo durante la tramitación del expediente disciplinario podría dificultar el esclarecimiento de los hechos.

3.- Requerir a D. Miguel Núñez Toledano, haga entrega de su arma reglamentaria en la Comandancia de la Guardia Civil.

4.- Dar conocimiento de los presentes extremos al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Barcelona y al Exsim. Sr. Conseller de Governació

de la Generalitat.  
5.- Dar asimismo conocimiento de la presente resolución al Sr. Juez de Distrito por si los hechos expuestos pudiesen

ser constitutivos de delito.  
En Mollet del Vallés.  
a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

#### PER QUÈ AQUEST EXPEDIENT ?

Al arribar al meu coneixement diverses informacions en relació al comportament del Cap de la Policia Municipal MIGUEL NUÑEZ TOLEDANO, que de ser certes posarien en qüestió la reputació de la Policia Municipal i del mateix Consistori, vaig creure convenient obrir expedient disciplinari per a comprovar la veracitat de les esmentades informacions i en cas necessari exigir les responsabilitats administratives corresponents. Per si endemés del que suposaria per a l'Ajuntament de Mollet del Vallès una actitud irregular del Cap de la Policia, podia haver matèria delictiva en el seu comportament, vaig decretar que es posés el cas en coneixement del Jutjat de Granollers.

Entenc que hauria estat una greu irresponsabilitat per a l'Alcaldia conèixer que poden haver comportaments irregulars de la Policia Municipal i no utilitzar els mitjans que la Lleï estableix per a clarificar-ho.

Però és que endemés els qui hem estat elegits per a formar part de l'Ajuntament democràtic i en concret els qui som d'esquerres, varem prometre que anàvem a l'Ajuntament a acabar amb la corrupció i amb els abusos d'autoritat que havien existit durant molts anys. Varem dir que amb nosaltres entrava a l'Ajuntament l'honestetat i l'eficàcia.

Per això en el moment en què apareixen indicis de que el responsable de la Policia Municipal podria amb la seva actitud comprometre l'Ajuntament en unes formes d'actuació que de ser certes serien inacceptables i punibles, tot l'Ajuntament hauria d'haver tancat files entorn de l'Alcaldia per a clarificar el què està passant.

Lamentablement m'he trobat amb la decidida oposició d'alguns Consellers quan he volgut esclarir si els fets eren certs utilitzant els canals reglamentaris.

Conseqüent amb les promeses que varem fer durant la campanya electoral, vull manifestar a tot el poble la meua voluntat de continuar treballant -malgrat tot- per a clarificar les situacions irregulars que puguin produir-se i construir un Ajuntament transparent i democràtic al servei de tot el poble.

L'Alcaldessa.

#### ¿ POR QUE ESTE EXPEDIENTE ?

Al llegar a mi conocimiento diversas informaciones en relación al comportamiento del Jefe de la Policia Municipal que de ser ciertas cuestionarian la reputación de la Policia Municipal y del mismo Consistorio, creí conveniente abrir expediente disciplinario a fin de comprobar la veracidad de las citadas informaciones y en caso necesario exigir las responsabilidades administrativas correspondientes. Por si además de lo que supone para el Ayuntamiento de Mollet del Vallés una actitud irregular del Jefe de la Policia, pudiera haber materia delictiva en su comportamiento, decreté que el caso se pusiera en conocimiento del Juzgado de Granollers.

Entiendo que, habria sido una grave irresponsabilidad de la Alcaldía conocer que pueden haber comportamientos irregulares en la Policia Municipal y no utilizar los medios que la Ley establece para aclararlo.

Pero es que además, quienes hemos sido elegidos para formar parte del Ayuntamiento democrático y en concreto los que somos de izquierdas prometimos ir al Ayuntamiento a acabar con la corrupción y los abusos de autoridad que habian existido durante muchos años. Digimos que con nosotros entraba en el Ayuntamiento la honestidad y la eficacia.

Por ello, cuando aparecen indicios de que el responsable de la Policia Municipal podria con su actitud comprometer al Ayuntamiento en unas formas de actuación que de ser ciertas serian inacceptables y punibles, todo el Ayuntamiento debería cerrar filas entorno de la Alcaldía para clarificar lo que está pasando.

Lamentablemente me he encontrado con la decidida oposición de algunos Concejales cuando he querido aclarar si los hechos eran ciertos utilizando los canales reglamentarios.

Consecuente con las promesas que hice durante la campaña electoral quiero manifestar a todo el pueblo mi voluntad de continuar trabajando -pese a todo- para clarificar las situaciones irregulares que puedan producirse y construir un Ayuntamiento transparente y democrático al servicio de todo el pueblo.

La Alcaldesa.